



## RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008

---

### 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba el Acta de la reunión del 25 de Noviembre de 2008.

### 2.- La Comisión Ejecutiva aprueba una moción de respaldo a Pedro Castro, presentada por los portavoces del PSOE, IU, CIU y PAR, tras la petición de disculpas por parte del Presidente de la FEMP por sus desafortunadas palabras en un acto público en Getafe, por la que acuerdan:

1º Expresar el reconocimiento por el trabajo realizado por todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva de esta Federación, presidida por Pedro Castro, durante el año transcurrido desde la Asamblea General de noviembre de 2007 que ha dado importantes resultados a favor de todos los ciudadanos y de todos los Gobiernos Locales españoles.

2º Manifiestar nuestro apoyo a Pedro Castro, al que hemos aceptado las disculpas presentadas ante esta Comisión Ejecutiva, cuya candidatura a la Presidencia de la FEMP fue apoyada por más del 60% de los miles de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares. Desde el día de su elección, está desempeñando su Presidencia con voluntad de integración, como bien muestra el consenso y la unanimidad en los acuerdos y propuestas aprobadas y defendidas por la Federación en todos estos meses, en asuntos de singular trascendencia para todas las Entidades Locales como son entre otros: la financiación local, el Estatuto del Gobierno Local, la vivienda, las políticas sociales o el fomento del empleo.

3º Hacer un llamamiento a todos los representantes del Partido Popular que en este día están refrendando esta separación unilateral, para que reconsideren su decisión y procedan a reintegrarse con normalidad democrática al funcionamiento de la dirección de la FEMP con el fin de afrontar los importantes retos a los que el municipalismo español hará frente en los próximos meses.

4º Rechazamos que la FEMP se intente convertir en un espacio de confrontación política, precisamente en estos momentos en que resulta especialmente importante para todos los municipalistas, aunar esfuerzos y voluntades en torno a la gestión del Fondo de Inversión Local, el nuevo modelo de financiación y la Ley de Gobierno Local.

5º Expresar nuestro compromiso para continuar trabajando juntos en defensa de los 8.112 Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares. Y nuestro empeño en hacer realidad en los próximos meses en todos nuestros pueblos y ciudades los proyectos ejecutados con la financiación del Fondo de Inversión Local de 8 mil millones de euros.

6º Garantizar que mientras perdure esta situación, la FEMP mantendrá su pleno funcionamiento y seguirá dando respuesta adecuada a la defensa y representación de todos los Gobiernos Locales españoles.

7º Reiterar la voluntad de mantener las puertas abiertas y la mano tendida, en el espíritu que siempre ha presidido la historia de esta Federación desde la unidad de todos los Alcaldes, Alcaldesas y Presidentes/as de Entidades Locales para abordar el trabajo común que tenemos encomendado.



2.- La Comisión Ejecutiva haciéndose eco de los planteamientos de la Comisión de Igualdad de la FEMP manifiesta nuevamente su decidida aportación en la lucha contra la violencia machista.

Acuerda que cada vez que se produzca la muerte de una mujer como consecuencia de la violencia de género se apruebe una declaración institucional de reprobación en los Plenos de los Ayuntamientos y se instituya como práctica habitual la celebración de concentraciones silenciosas de 5 minutos una vez al mes en homenaje a las víctimas.

3.- Se aprueba una Declaración con motivo del 18 de Diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes

*La migración es un fenómeno de trascendencia en la historia de la humanidad, constituye uno de los fenómenos globales en el mundo, donde cada vez existe mayor movilidad de personas buscando mejores condiciones de vida. En respuesta a este fenómeno y al importante número de migrantes que día a día tiende a incrementarse, el 4 de diciembre del año 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el **Día Internacional del Migrante**.*

*Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la cuestión de la diversidad social y cultural en las sociedades contemporáneas, su gestión y su articulación de una forma constructiva es uno de los grandes temas de presente, y desde luego, del futuro.*

*La globalización, con todo su potencial tecnológico, ha hecho convivir, como nunca, la manifestación virtual de la riqueza y la expresión más tangible de la pobreza.*

*La FEMP mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación e insta a los Gobiernos Locales a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma. Es una responsabilidad de todos seguir trabajando en la búsqueda de fórmulas y estrategias que nos lleven a una auténtica integración plural de la diversidad, garantizando la máxima convivencia y cohesión social en la sociedad de acogida.*

*La Comisión Ejecutiva de la FEMP, insta a todos los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, a reforzar todas las acciones que ya vienen desarrollando a favor de la integración y cohesión social.*

4.- Declaración con Motivo de la Conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

*La aprobación el 10 de diciembre de 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos inauguró un nuevo tiempo fundamentado en "el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". El texto proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas planteaba un ideal común para todos los pueblos y naciones; un marco compartido en el que la libertad, la justicia y la paz encontraban su raíz en la defensa común de los derechos y libertades de carácter político, social, económico y cultural. Transcurridos 60 años desde su aprobación, la Declaración y los Pactos Internacionales que de ella se derivan conforman hoy el principal consenso ético de la comunidad internacional.*

*La celebración de los 60 años de la Declaración de los Derechos Humanos coincide con el trigésimo aniversario de la Constitución Española de 1978. Y esta circunstancia nos hace más conscientes de hasta qué punto la consolidación y la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas son la base de la convivencia democrática y del desarrollo. Los Gobiernos Locales españoles han sido y son un lugar de encuentro en el que se concreta la participación política de la ciudadanía y su anhelo de ampliar los derechos y profundizar en la democracia.*



*En el ámbito internacional, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares han convertido la defensa de los derechos humanos en un elemento esencial de sus políticas de cooperación. En efecto, el compromiso solidario de la cooperación local participa de una visión integral del desarrollo humano, entendido como un proceso de ampliación de la capacidad de elección de las personas; un proceso que sólo puede entenderse a partir de un enfoque basado en los derechos y libertades.*

*La Declaración del Milenio, aprobada en septiembre de 2000 por la Asamblea General de Naciones Unidas, y su concreción en los Objetivos del Milenio sientan actualmente los pilares de la agenda común del desarrollo. Los Gobiernos Locales del Norte y del Sur colaboran en este contexto en la lucha por la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. El fortalecimiento de las instituciones democráticas y el fomento de la participación ciudadana son elementos esenciales de este desafío colectivo para construir un mundo más justo y equitativo.*

*No obstante, el panorama convulso de la presente década pone de manifiesto la fragilidad que aún hoy padecen los derechos humanos y la necesidad de redoblar los esfuerzos para defenderlos en todos los lugares y en todas las situaciones. Por todo ello, recomendamos a los Gobiernos Locales españoles promover entre la ciudadanía el conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en concreto, tal y como dispuso la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, que el texto sea "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza".*

## **5.- Información sobre Medidas Económicas y Financiación Local.**

Se informa sobre el **Fondo de Inversión Local**, medida de carácter extraordinario acordada por el Gobierno de España, que supone la mayor movilización de recursos públicos de la democracia destinados directamente a los Ayuntamientos y se convierte sin duda para miles de Alcaldes y Alcaldesas en el principal instrumento para hacer frente a la actual situación de crisis y dinamizar la actividad económica en nuestros municipios.

Es un reto que desde los Gobiernos Locales se asume con la responsabilidad y el compromiso que tienen acreditados Alcaldes y Alcaldesas, con demostrada eficacia en la gestión pública municipal, a lo largo de estos años de vida democrática.

Con la ejecución de los proyectos se conseguirá dinamizar la actividad económica en nuestros municipios, incidir de forma directa en la creación de empleo en torno a 200.000 nuevos puestos de trabajo y apoyar las pequeñas y medianas empresas de nuestros pueblos y ciudades, disponer de nuevas o mejores dotaciones, infraestructuras de las que mayor utilidad social tienen para dar respuesta a la demanda de nuestros ciudadanos.

El Fondo de Inversión Local supone una sustancial mejora de las arcas municipales y una buena oportunidad para los ayuntamientos de corresponsabilizarse y contribuir de forma decisiva en estos momentos de graves dificultades económicas.

**La FEMP con el fin de dar el mayor apoyo a los municipios en la aplicación del Fondo está llevando a cabo una serie de actuaciones como:**

- La difusión por correo electrónico a todas las Entidades Locales del Real Decreto que crea el Fondo de Inversión Local y de la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial que regula el procedimiento de presentación de proyectos.



- Puesta en marcha de una web específica sobre el Fondo con la siguiente dirección:  
<http://fondomunicipal.femp.es>
- Difusión por correo electrónico del lanzamiento de la web a todas las Entidades Locales
- Mantenemos activa una cuenta de correo electrónico específica para atender consultas
- Elaboración de los siguientes materiales:
  - Guía práctica sobre el contenido del Real Decreto con la resolución de las dudas más frecuentes, plazos y método de presentación de proyectos, plazo de realización de las obras y justificación.
  - Breve publicación que INCLUYE :
    - o Guía Práctica
    - o Real Decreto
    - o Resolución del MAP
- Envío por correo postal, a todos/as los/as Alcaldes/as-Presidentes/as de la guía y la breve publicación.
- Guía práctica de elaboración y presentación de proyectos por Ayuntamientos menores de 200 habitantes.

### **Autorización de un déficit del 0,2% del PIB a las Entidades Locales**

Asimismo el Presidente informa de la comunicación del Ministerio de Economía y Hacienda acerca de la decisión del Gobierno de aplicar con flexibilidad la Ley de Estabilidad Presupuestaria dada la actual situación económica.

La decisión del Gobierno va a permitir que las Entidades Locales puedan incurrir en un déficit excepcional del 0,2 % del producto interior bruto en los ejercicios 2008 y 2009, gracias a lo cual los Ayuntamientos dispondrán de un balón de oxígeno para 2008 equivalente a unos 2 mil millones de euros y otros tantos para 2009.

### **6.- Presupuestos para el Ejercicio 2009.**

La Comisión Ejecutiva de la FEMP informa favorablemente los presupuestos para el Ejercicio económico 2009, que han sido elaborados conforme al RD 776/1998, y cuyo objetivo principal es cumplir los fines estatutarios de la FEMP, mediante medidas de contención de gasto lo mas ajustadas posibles a la realidad y buscando el equilibrio como principal garantía de futuro para el cumplimiento de los fines estatutarios de la FEMP.



## 7.- Convenios

### **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Federación Española de Municipios y Provincias para la Difusión y Apoyo técnico de los Aplicativos Desarrollados dentro del Plan Avanza – Servicios Públicos digitales (Oficina Técnica)**

La Comisión Ejecutiva aprueba el texto definitivo del Convenio que posibilitará la colaboración entre la SETSI y la FEMP en materia de desarrollo, difusión, implantación, formación, coordinación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales usuarios de los proyectos y aplicaciones desarrollados dentro del Programa Avanza Local.

### **Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la FEMP en Materia de Relaciones Externas**

El Convenio establece los cauces de colaboración entre ambas partes con el fin de fortalecer el papel de los municipios en el ámbito internacional. Para ello se propone participar en programas institucionales conjuntos, el intercambio de información y el apoyo en caso de visitas a Madrid de delegaciones de municipios extranjeros.

### **Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, para la Promoción y Desarrollo de las Vías Verdes en los Municipios Españoles**

La Comisión Ejecutiva aprueba el presente Convenio Marco que tiene por objeto el establecimiento de las bases generales de colaboración, que permitan el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la mejora del conocimiento del programa de Vías Verdes por parte de las Entidades Locales con la finalidad de promover el desarrollo rural sostenible de los municipios españoles por medio de las Vías Verdes, reutilizando los antiguos trazados ferroviarios en desuso como itinerarios no motorizados para ciclistas, caminantes y personas con movilidad reducida.

## **8.- Propuestas acordadas por la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local.**

La Comisión Ejecutiva quedó enterada de las propuestas formuladas por la Comisión, que debido a la urgencia de plazos, se habían remitido al MAP para su consideración, con el siguiente tenor:

1. La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares valora positivamente el Plan que el Gobierno ha presentado para el Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo.
2. En este sentido, la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares asumimos el compromiso de trabajar con los Ayuntamientos en todo lo referente a la prestación de servicios de apoyo técnico con el objetivo de que la implementación de este Plan resulte un éxito.
3. Para el buen desarrollo del Plan es necesario que se mantenga desde la FEMP una línea directa con el MAP, de interlocución rápida, de forma que se puedan resolver de forma inmediata las dudas que puedan surgir.



4. Se solicita que se tengan en cuenta una serie de cuestiones prácticas relacionadas con las medidas planteadas:

- Aumentar la contratación de obras por administración más allá del límite contemplado en el Real Decreto.
- Que el coste de elaboración de los Proyectos quede incorporado en los Costes de Inversión de los mismos.
- Que se contemple la moratoria en las deudas a la Seguridad Social.
- Que se tenga presente la transferencia inmediata de Fondos a las Entidades Locales Menores.
- Que se faciliten fórmulas alternativas a la firma electrónica y que se contemple la posibilidad de exención de la misma cuando ésta sea imposible.

5. Se solicita al Gobierno que, además del encomiable papel de asesoramiento, apoyo, etc. se incorpore en el Fondo previsto de 3.000 millones de euros a las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares como operadores directos y no sólo como cooperantes.

6. Este Acuerdo será trasladado inmediatamente al Presidente de la FEMP para que éste lo eleve de forma inmediata al MAP.

## 9.- Redes Territoriales.

### Asamblea General de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales

La Comisión Ejecutiva los acuerdos adoptados en la Asamblea de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales, celebrada el día 14 de noviembre de 2008, en Montanejos, por los que se nombra Comité Ejecutivo y se establecen las normas de funcionamiento.

El Comité Ejecutivo de la Sección queda conformado por los siguientes miembros:

- Presidente: Francisco Escobedo Valenzuela, Alcalde de Alhama de Granada, (Granada)
- Vicepresidente Primero: Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde de Archena (Murcia)
- Vicepresidente Segundo: Joaquim Arnó i Porrás, Alcalde de Caldes d'Estrac (Barcelona)
- Vocales:
  - Carlos Alberto Montes Marqués, Alcalde de O Carballiño (Ourense)
  - Joaquín Noé Serrano, Alcalde de Ariño (Teruel)
  - Estíbaliz García Nova, Alcaldesa de Yeste (Albacete)
  - Sergio Pérez Martín, Alcalde de Hervás (Cáceres)
  - Juan Manuel Rey Rey, Alcalde de Caldas de Reis (Pontevedra)
  - Mariano Arévalo González, Alcalde de Carabaña (Madrid)
  - Carles Ruíz Novella, Diputado de Turismo de la Diputación de Barcelona
  - Rogelio Martínez González, Alcalde de Arnoia (Ourense)
  - Antonio Sánchez Navarro, Alcalde de Cortes y Graena (Granada)
  - Laureano Sandalinas Gil, Alcalde de Montanejos (Castellón)
  - Carmen Manjón González, Concejala de Oviedo (Asturias)
  - Ángel Bordas García, Alcalde de Liérganes (Cantabria)



- Alfonso A. Centeno Trigos, Alcalde de Olmedo (Valladolid)
- Rafael Lombilla Martínez, Alcalde de Puente Viesgo (Cantabria)
- Manuel Rafael Lázaro Pérez, Alcalde de Manzanera (Teruel)
- Antonio Ángel Martín Pérez, Alcalde de Villanueva de las Torres (Granada)

### Adhesiones a la Red Española de Ciudades por el Clima

Entidad Local	Nº Habitantes
Ayuntamiento de Pajares de Aja	191
Ayuntamiento de Vilaboia	6.015
Ayuntamiento de Vic	38.321
Ayuntamiento de Vadepeñas	28.570

(1) Datos provisionales Padrón 2007, INE

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 263  
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 27.482.227

### Adhesiones a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	Nº HABITANTES
Diputación Provincial de Castellón	Castellón	573.282
Diputación Provincial de Ciudad Real	Ciudad Real	510.122
Ayuntamiento de Vic	Barcelona	38.321
Ayuntamiento de Villadecans	Barcelona	61.718

## 10.- Medio Ambiente

### Información complementaria sobre el "Pacto de Alcaldes"

La Comisión Ejecutiva acuerda trasladar la decisión para la posterior ejecutiva para poder analizar con mayor profundidad las obligaciones y compromisos que supondría para los



Ayuntamientos la adhesión al Pacto, a la vista del informe elaborado por encargo de la FEMP al efecto.

## 11.- Moción trasladada por la Comisión de Consumo y Comercio

Se aprueba una moción en relación a las actuaciones relacionadas con el sector de las telecomunicaciones con el siguiente tenor literal:

### Antecedentes

*El desarrollo de la Sociedad de la Información, la liberalización del mercado de las telecomunicaciones, y el espectacular incremento experimentado por la telefonía móvil, más de 44 millones de terminales en uso, ha dado lugar a que cientos de miles de usuarios se vean en la necesidad de solicitar información y en muchos casos formular reclamación contra las operadoras que intervienen en el mercado de las telecomunicaciones.*

*Esta circunstancia, junto con la desaparición de las oficinas presenciales de atención al cliente de las propias operadoras, ha motivado que en los últimos años las oficinas de información al consumidor de los ayuntamientos hayan visto multiplicadas de forma incesante las peticiones de información y las reclamaciones referidas al sector, superando cualquier posible previsión al respecto.*

### Situación actual

*La Oficina Municipal de Información al Consumidor de Burgos ha elevado para consideración de la Comisión un informe en donde cuantifica con precisión el volumen que las peticiones de información, las consultas, las reclamaciones y las solicitudes arbitrales vienen suponiendo, referidas al sector de las telecomunicaciones, con la consiguiente dedicación de recursos y medios.*

*Los datos de la memoria del sistema arbitral de consumo de 2007 editada por el Instituto Nacional de Consumo avalan de forma palmaria, tanto el volumen como el crecimiento sostenido durante todos los períodos temporales analizados, y cifran en un 50% las solicitudes de arbitraje recibidas en materia de telecomunicaciones, lo que supone destinar la mitad de los recursos y costes del conjunto nacional de las Juntas Arbitrales a dicho sector.*

*Es pertinente recordar lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:*

*Las oficinas y servicios de información y atención al cliente que las empresas pongan a disposición del consumidor deberán asegurar que éste tenga constancia de sus quejas y reclamaciones. Si tales servicios utilizan la atención telefónica o electrónica para llevar a cabo sus funciones deberán garantizar una atención personal directa, más allá de la posibilidad de utilizar complementariamente otros medios técnicos a su alcance.*

*Por cuanto el incumplimiento de la misma lleva aparejado como carga adicional para el conjunto de los entes locales tanto en su dedicación a la protección y defensa de los consumidores como en el destino de recursos, detrayéndolos de otros servicios.*



## 12.- Agenda de convocatorias internacionales

Se informa a la Comisión Ejecutiva de las próximas convocatoria internacionales de los siguientes organismos:

- Comité de las Regiones (CdR)
- Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)
- Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE)
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)
- Otros Eventos

## 13.- Modificaciones nombramientos Comisiones de Trabajo FEMP

### Comisión de Cooperación al Desarrollo (Vocal):

Baja:

Dña. Aida Rodríguez González, Ex Concejala del Ayuntamiento de Avilés

Alta:

D. Teófilo Rodríguez Suárez, Concejala del Ayuntamiento de Avilés